

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2023 por la que se redistribuyen y minoran los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 21 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas, para el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2021-2027 (código de procedimiento IN417Y).

Mediante la Resolución de 21 de abril de 2023, que fue publicada en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG) número 86, de 5 de mayo, se establecieron las bases reguladoras y se anunció la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas, para el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027.

El artículo 3.1 de las bases reguladoras prevé la posibilidad de redistribuir el presupuesto si en alguno de los epígrafes no se registraron solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles y en otro de los epígrafes existe lista de espera. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 15 de septiembre no registrándose solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles en los epígrafes correspondientes a pyme (PAPEME) y a infraestructuras públicas (PAP) y, sin embargo, no se dispone de disponibilidad presupuestaria suficiente en los epígrafes correspondientes a gran empresa (PAGE) ni en el de pymes y grandes empresas que reduzcan las emisiones de GEO en, por lo menos, un 30 % (PAE).

El artículo 31 del Decreto 11/2009, establece que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Por todo lo anterior, y dado que en las aplicaciones presupuestarias correspondientes existe crédito disponible y con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recurso públicos, maximizando el impulso de proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas,

RESUELVO:

Primero. Modificar el crédito destinado a subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas gallegas, para el año 2023, cofinanciadas por el



Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027, redistribuyéndose de la siguiente manera:

Dotación presupuestaria inicial:

Distribución por línea de ayuda	Presupuesto 2023 (€)	Presupuesto 2024 (€)	Total (€)
PAPEME-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes	1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00
PAGE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en grandes empresas	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
PAE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes o grandes empresas que reduzcan las emisiones de GEI en, por lo menos, un 30 %	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
PAP-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas	1.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00
	3.000.000,00	4.500.000,00	7.500.000,00

Modificación presupuestaria:

Distribución por línea de ayuda	Presupuesto 2023 (€)	Presupuesto 2024 (€)	Total (€)
PAPEME-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes	-600.000,00	-1.100.000,00	-1.700.000,00
PAGE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en grandes empresas	500.000,00	0,00	500.000,00
PAE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes o grandes empresas que reduzcan las emisiones de GEI en, por lo menos, un 30 %	250.000,00	0,00	250.000,00
PAP-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas	-950.000,00	-500.000,00	-1.450.000,00
	-800.000,00	-1.600.000,00	-2.400.000,00

Dotación presupuestaria final:

Distribución por línea de ayuda	Presupuesto 2023 (€)	Presupuesto 2024 (€)	Total (€)
PAPEME-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes	400.000,00	900.000,00	1.300.000,00
PAGE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en grandes empresas	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
PAE-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en pymes o grandes empresas que reduzcan las emisiones de GEI en, por lo menos, un 30 %	750.000,00	1.000.000,00	1.750.000,00
PAP-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas	50.000,00	0,00	50.000,00
	2.200.000,00	2.900.000,00	5.100.000,00



Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará la modificación del plazo establecido para presentar solicitudes.

Santiago de Compostela, 28 de noviembre de 2023

Pablo Fernández Vila
Director del Instituto Energético de Galicia

CVE-DOG: tctb3kz3-18y9-7br8-to19-qv2vsfnvtzn7

